

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de los corrientes, para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, en concurso previo de traslado, entre Secretarios en activo de primera categoría de la Justicia Municipal, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto orgánico del Cuerpo,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta por falta de solicitantes la referida Secretaría y adjudicarla definitivamente al turno de oposición restringida, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros

Vacantes en la actualidad cuatro plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros, con residencia en Barcelona, Bilbao, Santander y Santa Cruz de Tenerife, se anuncia su provisión mediante concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de dicho Organismo, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio. En la instancia se concretará la edad.

b) Estar en posesión del título de oficial Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Telecomunicación, de Minas o Montes; Perito Industrial o Agrícola.

También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de análoga categoría técnica y profesional que a juicio de la Dirección General de Seguros, oído el Consorcio, acrediten idoneidad y competencia suficientes a estos efectos.

Es requisito necesario para la designación que se hallen dados de alta en la contribución, pagando la correspondiente Licencia Fiscal, relativa al título que ostenten.

c) Acreditar mediante declaración jurada los cargos o destinos que ocupan, indicando si estarían dispuestos a renunciar a los mismos caso de resultar elegidos.

d) Declaración jurada de no pertenecer a la plantilla fija o eventual de ninguna entidad aseguradora o estar dispuesto a renunciar a aquel cargo caso de resultar elegido y compromiso de no aceptar ningún cargo o trabajo dependiente de entidades aseguradoras.

e) Justificación documental de cuantos méritos se estime oportuno alegar, que el Consorcio apreciará discrecionalmente, siendo de destacar el haber actuado con eficacia como Perito colaborador del Consorcio o haber realizado con suficiencia cursos para Peritos de Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del Reglamento de Oposiciones, no será necesaria la presentación

previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria; bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los concursantes que resulten designados presentarán ante este Organismo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

2.ª La residencia de los Peritos será Barcelona, Bilbao, Santander y Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de que se les pueda ordenar cuantos desplazamientos sean necesarios y por la duración que el servicio requiera. En la instancia se concretará la prelación de las plazas que se soliciten.

3.ª La retribución que percibirán estos Peritos será:

a) Siete mil quinientas pesetas mensuales los que residan en Barcelona y Bilbao y 7.000 pesetas mensuales los que residan en Santander y Santa Cruz de Tenerife, más la gratificación de julio y Navidad y trienios de 6.000 pesetas anuales.

b) Trescientas pesetas por cada expediente que tasen o servicio similar que realicen dentro de la zona de su residencia y 400 pesetas cuando sea fuera de ella.

c) Cuando tengan que trasladarse fuera del lugar de su residencia se les abonarán los gastos de locomoción en primera clase y una dieta diaria de 300 pesetas.

d) Gratificaciones por familia y para Seguro voluntario de enfermedad, así como pensión en caso de accidente, jubilación y viudedad en la forma y cuantía aprobada.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Las instancias con su documentación deberán presentarse en el Registro del Consorcio de Compensación de Seguros (Serrano, número 69, Madrid). Asimismo podrán presentarse en los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley del Consorcio de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956, modificado por el Decreto de 28 de noviembre de 1963, y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Director general, Presidente del Consorcio, Marcelo Catalá.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 29 de diciembre próximo pasado, la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado el día 27 de noviembre pasado, para proveer dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación el nombre y dos apellidos de los aspirantes admitidos, por orden de puntuación:

1. Manuel Carcelen Rovira.
2. Angel González Navalón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Albacete, 5 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—135-E.